



Punto 11 del Orden del Día Provisional

INFORME DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL PARA FOMENTAR  
EL RETORNO DE LOS BIENES CULTURALES A SUS PAISES DE ORIGEN  
O SU RESTITUCION EN CASO DE APROPIACION ILICITA

RESUMEN

De conformidad con el párrafo 8 del artículo 4 de sus Estatutos, aprobados por la Conferencia General en su 20a. reunión en virtud de la resolución 4/7.6/5, el Comité sometió a la Conferencia General, en su 22a. reunión, el presente informe sobre sus trabajos.

Habiendo tomado nota del informe que el Comité le presentó en la 21a. reunión, la Conferencia General aprobó la resolución 4/09.

Con posterioridad a la 21a. reunión de la Conferencia General, el Comité celebró sus segunda y tercera reuniones respectivamente, en París, del 14 al 18 de septiembre de 1981, y en Estambul (Turquía), del 9 al 12 de mayo de 1983. El informe final de la segunda reunión (documento CC-81/CONF. 203/10, de 12 de marzo de 1982) se reprodujo en los idiomas de trabajo del Comité y se distribuyó a los Estados Miembros. El informe final de la tercera reunión se encuentra actualmente en prensa y llevará la signatura CLT-83/CONF. 216/8; este informe se enviará a los Estados Miembros.

En el presente informe se ofrece un resumen de los trabajos y las recomendaciones correspondientes a cada una de las reuniones.

## I. SEGUNDA REUNION DEL COMITE

A. Resumen de los trabajos

1. La segunda reunión del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita se celebró en la Sede de la Unesco en París, del 14 al 18 de septiembre de 1981. Estuvieron representados en su totalidad los 20 Estados que son miembros del Comité<sup>1)</sup>. Además, otros 38 Estados Miembros de la Unesco y la Santa Sede fueron representados por observadores. Participaron igualmente en las actividades del Comité observadores procedentes de cinco organizaciones internacionales gubernamentales, incluidas la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), presente por primera vez, y 7 organizaciones internacionales no gubernamentales.
2. La reunión fue inaugurada por el Sr. Makaminan Makagiarsar, Subdirector General para la Cultura y la Comunicación, quién señaló que el impacto de la primera reunión del Comité, la atención prestada a este asunto por la Conferencia General y las medidas que había adoptado la Secretaría de la Unesco, junto con el efecto acumulativo de las actividades preparatorias que se habían llevado a cabo previamente, habían contribuido a conceder un lugar más importante entre los problemas profesionales a la cuestión del retorno y la restitución de los bienes culturales, especialmente entre el personal profesional de los museos. No solamente se había dado en los últimos meses varios casos de retorno o restitución, sino que entre los conservadores de museos se había intensificado la conciencia de la magnitud del problema, de su complejidad y de sus dificultades, y de la necesidad de concebir soluciones prácticas, mediante la cooperación bilateral dentro de un espíritu de auténtica solidaridad. En su primera reunión, el Comité había subrayado con razón la importancia de crear instrumentos y procedimientos con los que la comunidad internacional pudiera aplicar eficazmente los principios que había establecido. Estos asuntos prácticos constituyeron el núcleo del programa de actividades que figuraba en el Orden del Día Provisional de la segunda reunión.
3. El Comité reeligió como Presidente por unanimidad al Sr. Salah Stétié, delegado del Líbano en la reunión, diplomático y escritor, quien fue elegido Presidente del Comité en la primera reunión. El Comité eligió por unanimidad como Vicepresidentes a los delegados de Angola, Ecuador, Francia y Viet Nam, y como Relator a la Sra. Else-Marie Boyhus, delegada de Dinamarca.
4. En su informe, el Presidente dio cuenta de las actividades que se habían llevado a cabo desde la primera reunión del Comité. El Sr. Stétié señaló especialmente que la Mesa y la Secretaría habían cooperado estrechamente para llevar a cabo una serie de tareas de cuya ejecución se les había encargado. El Presidente mencionó la reacción mundial ante el retorno reciente de "Guernica", el célebre cuadro de Picasso, al Gobierno de España, como ejemplo espectacular del retorno de un bien cultural. Añadió que, aunque el retorno de este cuadro no era propiamente un caso de restitución, ya que había sido comprado al artista por el Gobierno español y guardado en depósito por petición expresa de Picasso, hasta el momento en que se restaurara la democracia en España, el acontecimiento, no obstante, sirve como ejemplo del grado hasta el cual un objeto cultural puede convertirse en símbolo de la identidad cultural y política de un pueblo y de un país.
5. El Sr. Stétié recordó igualmente los principios importantes que habían sido establecidos durante la primera reunión del Comité y enumeró las diversas tareas que se habían realizado durante el pasado año:
  - 1) se había enviado un proyecto de formulario relativo a las solicitudes de retorno o restitución a todos los Estados Miembros y a los Miembros Asociados para que hicieran sus observaciones y se había preparado un proyecto revisado de formulario tomando en cuenta el formulario anterior;

1) Por la parte II de la resolución 4/09, aprobada en su 21a. reunión, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de los Estatutos del Comité, la Conferencia eligió a los diez Estados Miembros siguientes para que formaran parte del Comité: Angola, Ecuador, Ghana, Grecia, Honduras, México, Pakistán, República Socialista de Viet Nam, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yemen. Los restantes miembros del Consejo que fueron elegidos en la 20a. reunión y cuyo mandato expirará al término de la 22a. reunión de la Conferencia General son: Bélgica, Congo, Cuba, Dinamarca, Francia, Líbano, Nigeria, Senegal, Tailandia y Yugoslavia.

- 2) se habrían realizado estudios de casos sobre la situación en Ghana y en Panamá y se había preparado un proyecto experimental de inventario en Malí a la luz de un estudio de caso anterior sobre dicho país;
  - 3) se desplegaron considerables esfuerzos en lo que se refiere a la información pública, mediante encuentros con periodistas de los medios de comunicación audiovisual y de la prensa. Se celebraron dos coloquios públicos sobre el tema del retorno y la restitución de los bienes culturales, en Londres, organizado por el Africa Centre y la Commonwealth Arts Association, y en París, organizado por la Société africaine de culture. El primer coloquio, en particular, fue objeto de mucha publicidad y muy concurrido por los conservadores de los principales museos británicos y por la prensa. Igualmente, la BBC organizó un programa de televisión de una hora sobre el mismo tema.
6. Sin embargo, el Presidente expresó su descontento por el hecho de que los medios de comunicación social no hubieran realizado un mayor esfuerzo por despertar la conciencia pública del problema. Subrayó que, en cuanto a los países que habían sido desposeídos de su patrimonio, había que aportar una contribución más eficaz bajo la vigilancia de éstos, al diálogo imparcial que se había entablado durante la primera reunión. Intereses considerables de distinto género -psicológicos, políticos, económicos y jurídicos- constituían igualmente, por parte de los países requeridos, otros tantos obstáculos que deberían eliminarse. Sin embargo, los progresos realizados hasta el momento permitían abrigar un optimismo relativo.
7. Seguidamente el Comité examinó las actividades emprendidas por la Secretaría de la Unesco, los Estados Miembros y el Consejo Internacional de Museos con miras a aplicar las recomendaciones de la primera reunión del Comité. En el interesante debate que tuvo lugar a continuación muchos problemas fundamentales relativos al retorno o restitución de los bienes culturales fueron planteados o comentados tanto por miembros del Comité como por algunos observadores. Los participantes que se refirieron específicamente a las actividades emprendidas por la Secretaría de la Unesco manifestaron unánimemente su reconocimiento por la labor realizada, especialmente en materia de información pública, de levantamiento de inventarios (en colaboración con el ICOM) y de realización de estudios de casos.
8. De hecho, ya en su primera reunión el Comité había considerado la cuestión del retorno o la restitución de los bienes culturales desde una perspectiva global, a saber, la protección del patrimonio cultural mueble en su totalidad. Por consiguiente, subrayó la necesidad de considerar el retorno de los bienes culturales como un aspecto de la cooperación técnica internacional encaminada a un mejor conocimiento del patrimonio de cada pueblo, al desarrollo de los museos y laboratorios de conservación, a la formación de personal especializado, a la limitación del tráfico ilícito de bienes culturales y a la información pública en todos los países. Así pues, los diversos puntos examinados pueden considerarse bajo los siguientes encabezamientos que se adoptaron en la redacción de las recomendaciones contenidas en la sección I.B del presente informe:
- a) fomento de negociaciones bilaterales para el retorno o la restitución de bienes culturales (comprendido el proyecto revisado de formulario tipo relativo a las solicitudes de retorno o restitución);
  - b) cooperación técnica internacional;
  - c) medidas para contrarrestar el tráfico ilícito de bienes culturales, y
  - d) información pública.
9. Antes de que se entablaran los debates del Comité sobre el proyecto de recomendaciones, el Vicepresidente, delegado de Angola, leyó una declaración en nombre de los Estados Miembros africanos que participaban en la reunión como miembros u observadores. En esta declaración relativa a las medidas que era preciso tomar para proteger mejor el patrimonio africano, se expresaba en particular que "es necesario organizar, con ayuda de la Unesco y de otras instituciones interesadas, misiones de información y de sensibilización, dirigidas por el Vicepresidente para Africa del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita, sobre las modalidades de aplicación de las recomendaciones de dicho Comité, y de los puntos comprendidos en la presente declaración".

## B. Recomendaciones

10. El Comité aprobó las siguientes recomendaciones:

i) Fomento de negociaciones bilaterales para el retorno o la restitución de bienes culturales

11. El Comité Intergubernamental toma nota del informe de la Secretaría de la Unesco sobre las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones aprobadas en su primera reunión por el Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita, y expresa su satisfacción por los resultados obtenidos. Estima que los esfuerzos destinados a facilitar las negociaciones bilaterales para el retorno o la restitución de los bienes culturales a sus países de origen, tal como aparecen definidos en el artículo 4 de los Estatutos del Comité, deben intensificarse. Habida cuenta de la complejidad de los problemas planteados, el Comité destaca la necesidad de un enfoque global que tome en consideración todos los aspectos de la protección del patrimonio cultural de la humanidad. La participación activa de los gobiernos y de los medios profesionales interesados de todos los Estados Miembros de la Unesco resulta indispensable para alcanzar los objetivos del Comité. El Comité se congratula, particularmente, de la contribución aportada por el Consejo Internacional de Museos, la organización profesional no gubernamental de museos, y ruega al ICOM que siga cooperando con la Unesco en su plano profesional.

12. Recomienda al Director General que invite, además, a las organizaciones regionales, intergubernamentales, no gubernamentales y profesionales a participar con la Unesco en la realización de las actividades a favor del retorno o la restitución.

13. Tras haber aprobado el proyecto revisado de impreso relativo a las solicitudes de retorno o de restitución de bienes culturales, con las enmiendas introducidas en la presente reunión, el Comité pide que este impreso sea transmitido lo antes posible a los Estados Miembros, a fin de que pueda ser utilizado para facilitar las negociaciones bilaterales. De este modo, podría verificarse con ocasión de la próxima reunión del Comité, la eficacia del impreso y, en su caso, volver a examinarse (pueden obtenerse ejemplares del impreso por conducto de la Secretaría).

14. Teniendo en cuenta que se han suscrito numerosos acuerdos bilaterales de cooperación cultural por Estados entre los que podrían producirse eventualmente operaciones de retorno o restitución, el Comité sugiere que en dichos acuerdos se traten también las modalidades de esas operaciones.

15. Con el fin de ayudar a los Estados Miembros que quieran obtener información sobre el trámite a seguir y deseen servirse del impreso citado, el Comité recomienda que la Unesco, en colaboración con el ICOM, prepare un manual sobre los principios y procedimientos aplicables y lo distribuya a las autoridades y las organizaciones profesionales interesadas de los Estados Miembros.

16. El Comité toma nota del informe del representante del Ecuador, referente al caso de los 12.000 objetos arqueológicos exportados ilegalmente a Italia, que se encuentran actualmente sub judice ante los tribunales italianos, y pide al Presidente que informe al Ministerio de Justicia de la República Italiana del apoyo del Comité a la reivindicación ecuatoriana. El Comité toma nota, asimismo, de las declaraciones del Gobierno de Italia al respecto.

17. El Comité se felicita de las operaciones de retorno o restitución realizadas recientemente, por ejemplo, la devolución por el Australian Museum a Vanuatu de un tambor ceremonial de ranura y por el Wellcome Institute de Londres al Yemen de una colección de piezas arqueológicas.

ii) Cooperación técnica internacional

2.1 Levantamiento de inventarios

18. El Comité destaca nuevamente, al igual que en su primera reunión, la fundamental importancia de los inventarios sistemáticos de los bienes culturales, que deben incluir la totalidad de las colecciones conservadas, tanto en los países de origen como en otros países. Llama la atención de los Estados Miembros sobre la importancia de llegar a elaborar sistemas de inventario que, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes culturales en cuestión, estén todo lo armonizados que sea posible y sean compatibles con un tratamiento informático generalizado.

19. El Comité se congratula de dos proyectos de inventario sobre los objetos africanos fuera de Africa y los bienes culturales en los museos de la región del Pacífico, iniciados por el ICOM bajo contrato con la Unesco, y recomienda su continuación. Expresa su satisfacción por los resultados obtenidos en la fase I del proyecto de inventario realizado por la Comisión Nacional australiana para la Unesco y recomienda que el costo de la fase II sea financiado por la Unesco con cargo a su Programa Ordinario.

20. El Comité se felicita asimismo del proyecto experimental de inventario de los bienes culturales de Malí (documento CC-81/CONF. 203/6) y recomienda que se pongan a disposición de las autoridades del país los fondos necesarios, con cargo al Programa Ordinario de la Unesco. En dicho proyecto se tendrán en cuenta las implicaciones prácticas de una eventual informatización de los datos; el proyecto debería considerarse como proyecto piloto, sobre todo en materia de metodología y de formación profesional en este campo.

21. El estudio de la situación en Panamá (CC-81/CONF. 203/7), realizado por la Dirección del Patrimonio Histórico de ese país, constituye un excelente ejemplo de iniciativa nacional tendiente a emprender la elaboración de inventarios de bienes culturales, tanto dentro como fuera del país, a crear las infraestructuras necesarias para la protección de los bienes culturales muebles y a iniciar negociaciones bilaterales. El Comité alienta a las autoridades de Panamá a proseguir las actividades previstas en ese documento.

22. El Comité toma nota del estudio de la situación en Ghana (CC-81/CONF. 203/6) y manifiesta su esperanza de que otros países emprendan iniciativas nacionales semejantes.

23. Con el fin de que toda la documentación que se haya recogido sobre los objetos culturales, y principalmente sobre aquellos que puedan ser objeto de retorno o de restitución, sea internacionalmente accesible, debería crearse una estructura adecuada en el seno del Centro de Documentación Unesco/ICOM y deberían preverse al efecto los fondos necesarios en el Programa Ordinario. Debería preverse igualmente, y presentarse a una de las próximas reuniones del Comité, un estudio de viabilidad de la creación de un banco mundial de datos y su financiación.

## 2.2 Formación de personal especializado

24. El Comité subraya la necesidad de acrecentar los medios de formación de conservadores, restauradores, y administradores de museos. Tomó nota con satisfacción del desarrollo de las facilidades de formación a nivel nacional y regional. Se felicita principalmente por los proyectos sometidos a la Conferencia General en su última reunión con miras a la creación de centros regionales de formación en el Pacífico (Australia), en Europa oriental, en Africa (Niamey) y en América Latina (Panamá y Guatemala) y por el interés que manifestaron por la formación las fuentes de financiación extrapresupuestarias, en particular el PNUD y el Banco Mundial.

## 2.3 Preparación y aplicación de normas de protección

25. El Comité recomienda que la Unesco intensifique su ayuda a los Estados Miembros para la elaboración de normas jurídicas, administrativas y técnicas para la protección del patrimonio cultural.

## 2.4 Desarrollo de infraestructuras para la protección de los bienes culturales muebles

26. El Comité subraya una vez más la necesidad de reforzar las infraestructuras museológicas, principalmente en los Estados Miembros que podrían formular peticiones de retorno o restitución de bienes culturales.

27. En el plano nacional y en el internacional, las autoridades competentes deberían asignar prioridad y mayores recursos a:

- la creación o el fortalecimiento de los medios de conservación y la elaboración de técnicas de conservación que se adapten a las realidades locales;
- la investigación sobre equipos y procedimientos de construcción que permitan garantizar la conservación y la valorización de las colecciones, principalmente en los medios ecuatorial, tropical, subtropical o árido, y su perfeccionamiento;

- la supeditación de toda operación arquitectónica, tanto de construcción como de reforma, a un programa museográfico detallado y preciso que tome en cuenta el funcionamiento y el equipamiento del establecimiento que se haya de crear o renovar, con el fin de alcanzar, en las mejores condiciones técnicas y financieras, el objetivo que se persigue.

28. Con el fin de afrontar las necesidades en materia de desarrollo de museos que podrían suscitarse con ocasión de los progresos que se alcancen en el ámbito del retorno o la restitución de bienes culturales, el Comité recomienda al Director General que asigne prioridad y mayores recursos al desarrollo de los museos en el próximo Plan a Plazo Medio y que prevea los fondos necesarios en el Programa Ordinario para 1984-1985. Simultáneamente, deberían intensificarse los esfuerzos tendientes a obtener recursos extrapresupuestarios.

29. Se ha presentado al Comité una propuesta de creación de un fondo especial para promover el retorno o la restitución de bienes culturales. Pide al Director General que proceda a un estudio de viabilidad sobre un fondo especial para el desarrollo de los museos y el fomento del retorno o la restitución de bienes culturales a sus países de origen y que someta este estudio al Comité en su próxima reunión.

### iii) Medidas para contrarrestar el tráfico ilícito de bienes culturales

30. El Comité recomienda al Centro de Documentación Unesco-ICOM que recopile los catálogos de las subastas y que ponga a la disposición de las instituciones museológicas que la deseen una información adecuada sobre los objetos que se proponen a la venta y que puedan haber sido objeto de un tráfico ilícito.

31. El Comité sigue estando extremadamente preocupado por la persistencia y el acrecentamiento del tráfico ilícito que sigue empobreciendo el patrimonio cultural de todos los pueblos, desmembrándolo. Recomienda que se tomen las siguientes medidas a nivel nacional e internacional.

#### 3.1 Acciones a nivel nacional

32. Los Estados Miembros deberían adoptar o reforzar la legislación protectora y crear los marcos administrativos y reglamentarios que su aplicación exija.

33. Con el fin de eliminar el tráfico ilícito derivado de las excavaciones arqueológicas, todos los Estados deberían controlar tales actividades, especialmente estableciendo contratos o acuerdos con las misiones arqueológicas, tanto nacionales como extranjeras, de conformidad con la "Recomendación sobre los principios internacionales aplicables a las excavaciones arqueológicas" (1956).

34. Los Estados Miembros deberían reforzar las disposiciones adoptadas para la seguridad de los bienes culturales, coordinar, en cooperación con INTERPOL, los esfuerzos de las secciones especializadas de sus servicios de policía y de aduanas, o crear dichos servicios allí donde todavía no existan (en este campo, es particularmente necesaria la existencia de inventarios).

35. Las autoridades competentes de los Estados Miembros deberían estudiar la posibilidad de conseguir de todos los traficantes de bienes culturales que lleven registros donde indiquen, dónde, cuándo, por qué medios y de quién han adquirido esos bienes y a quién han sido vendidos. Para facilitar la operación de llevar esos registros, sería preciso obtener el concurso de los servicios encargados de la protección del patrimonio cultural.

36. Como se reconoce cada vez más que bienes culturales de origen extranjero han sido objeto de un tráfico ilícito, el Comité expresa sus votos porque los tribunales civiles y penales se muestren tan severos como sea posible cuando se invoque el argumento de adquisición "de buena fe".

37. Todos los Estados Miembros deberían esforzarse por informar a la opinión pública de sus países, incluso a nivel escolar, sobre el tráfico ilícito que sigue imperando y hacer que las poblaciones sean conscientes de los daños que causan los que participan en ese tráfico.

#### 3.2 Acciones a nivel internacional

38. El Comité destaca de nuevo la importancia de que el mayor número posible de Estados Miembros ratifiquen o acepten la Convención de 1970 sobre las medidas encaminadas a prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. El Comité toma nota de que en la Unesco se está estudiando un informe sobre las dificultades con que podrían tropezar algunos países al examinar la posibilidad de ratificar o aceptar la

Convención o la aplicación de sus disposiciones y de que un informe sobre este tema se someterá a la Conferencia General en su 22a. reunión. El Comité expresa la esperanza de que se encontrarán los medios necesarios para que todos los Estados Miembros puedan ratificar o aceptar la Convención. Examinará de nuevo este asunto en la reunión que seguirá a la 22a. reunión de la Conferencia General.

39. El Comité recomienda al Director General que convoque una reunión de todas las organizaciones internacionales, tanto intergubernamentales como no gubernamentales, interesadas por los diversos aspectos del tráfico ilícito, con miras a proseguir los esfuerzos ya iniciados por todas esas organizaciones y a buscar nuevos medios para impedir el tráfico ilícito. También se debería invitar a que participaran en esa reunión organizaciones regionales y expertos jurídicos, etc.

40. El Comité alienta a la Secretaría de la Unesco a que siga publicando recopilaciones de las disposiciones legislativas nacionales relativas a la protección de los bienes culturales muebles (incluidas las legislaciones recientes de algunos Estados Miembros cuya legislación anterior ya ha sido publicada).

#### iv) Información del público

41. El Comité reitera con vigor la recomendación iii) de su primera reunión relativa a la información del público, ya que está persuadido de que un conocimiento más amplio sobre la cuestión del retorno o la restitución de los bienes culturales es indispensable, tanto en los países que podrían pedir la devolución o la restitución de sus bienes como en los países a los que se dirigirán las peticiones. Considera que deberían realizarse más esfuerzos, en este sentido, tanto por parte de las autoridades nacionales como a nivel internacional. Deberían suministrarse regularmente a los medios de comunicación de masas informaciones sobre los acontecimientos más recientes en esta esfera y consagrarse esfuerzos particulares para que la televisión los divulgue. El Comité señala asimismo a la atención de los propios responsables de los medios de comunicación de masas la importancia del problema y se declara dispuesto, en la medida de lo posible, a colaborar en la difusión de los principios que animan su acción.

42. El Comité recomienda a la Secretaría de la Unesco que utilice al máximo las publicaciones, revistas y otros medios existentes para poner este problema en conocimiento de la opinión pública internacional.

43. El Comité recomienda a las autoridades nacionales que tengan regularmente informada a la Secretaría de la Unesco sobre los casos de retorno o restitución que se han solucionado y le indiquen la difusión que desean que se dé a esa información. Deberían realizarse esfuerzos especiales para dar a los jóvenes, especialmente a nivel escolar y extraescolar, conocimientos tendientes a la afirmación de la identidad cultural en el marco del diálogo de las culturas.

#### v) Tercera reunión del Comité

44. El Comité decidió que su tercera reunión tendría lugar en el primer trimestre de 1983 en la Sede de la Unesco en París, a no ser que un Estado Miembro enviara una invitación al Director General para que se celebrara en otro sitio. El Comité pidió que se enviaran invitaciones a las organizaciones internacionales cuya lista figura en el Anexo II.

## II. TERCERA REUNION DEL COMITE

### A. Resumen de los trabajos

45. La tercera reunión del Comité se celebró en el Hotel Etap Marmara, en Estambul, del 9 al 12 de mayo de 1983. Estuvieron representados en la reunión 15 Estados Miembros del Comité. Además, enviaron observadores otros 17 Estados Miembros de la Unesco y la Santa Sede. Participaron igualmente en los trabajos del Comité observadores de cinco organizaciones internacionales gubernamentales y de tres organizaciones internacionales no gubernamentales.

46. El Sr. Oktay Cankardes, Subsecretario de Estado Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía, dirigió unas palabras de bienvenida a los participantes y subrayó la importancia que su país atribuye a los objetivos del Comité.

47. El Sr. Makaminan Makagiansar, Subdirector General para la Cultura, en representación del Director General de la Unesco, después de dar las gracias al Gobierno de Turquía por su generosa invitación a celebrar la reunión en la ciudad de Estambul recordó que los resultados positivos que había obtenido la comunidad internacional en lo que se refiere al retorno y la restitución de bienes culturales eran el fruto de diversos esfuerzos paralelos: el espíritu de diálogo y de comprensión en el seno de los Estados Miembros, el trabajo del Comité, los esfuerzos de la Secretaría de la Unesco y la cooperación de los museos en el plano mundial, en virtud de la cual numerosos conservadores se habían asociado a la acción de la Unesco bajo la égida del ICOM. A juzgar por los diversos casos de retorno o restitución que habían tenido lugar en los últimos meses, el Sr. Makagiansar estaba persuadido de que esas iniciativas habían marcado el inicio de una nueva etapa en las relaciones culturales internacionales. Uno de los aspectos más alentadores en estos últimos años ha sido el hecho de que se ha adquirido mayor conciencia de los daños que causa a los bienes culturales el tráfico ilícito y de la necesidad de combatirlo con mayor intensidad, como atestiguan las recientes o inminentes ratificaciones de la Convención de la Unesco de 1970 por varios Estados Miembros. El Sr. Makagiansar dijo que todas las partes interesadas estaban en el buen camino para lograr "acuerdos eficaces... perfectamente comprendidos y apoyados por todos aquellos que se interesan por el establecimiento de relaciones internacionales basadas en la justicia y la solidaridad", como señalara el Director General al inaugurar la primera reunión del Comité en mayo de 1980.
48. A continuación, luego de una breve alocución preliminar, el Presidente del Comité, señor S. Stétié, manifestó la emoción que sentían los miembros del Comité y de la Secretaría por encontrarse en el marco admirable de Estambul: "Joya solitaria y espléndida que domina las dos orillas del Bósforo, niega decididamente la inmensa uniformidad de modos de vida y de pensamiento que nos amenazan y contra los que debe luchar nuestro Comité por su parte y con sus propios medios. Nosotros también, cada uno por su parte queremos salvar nuestros símbolos más importantes, mirarnos en el espejo de nuestra identidad restaurada y, mediante la reagrupación de las producciones de nuestro genio personal que nos definen, dar a los demás, a los hijos de las demás civilizaciones y culturas, lo que tenemos de inimitable, de irreductible; y ello para el mayor beneficio de todos y cada uno de nosotros. Queremos donar lo que poseemos con alegría y en plena libertad, como una donación propia, como una contribución voluntaria que hacemos a la riqueza común del planeta, a ese patrimonio cultural universal tan loado, tan solicitado, tan deseado -pero que no puede en absoluto ser universal en un solo sentido. Somos hombres y mujeres de buena voluntad que, si bien armados de argumentos y pruebas, nos encontramos aquí en representación de la comunidad de naciones para seguir imaginando, promoviendo y poniendo en práctica una nueva justicia distributiva en el plano cultural, un nuevo orden cultural mundial que no sea el impuesto por el más fuerte, sino el orden negociado y maduro del árbol que al fin da sus frutos. Ese fruto es también el resultado de negociaciones prolongadas y sutiles, algunas de ellas visibles y otras ocultas, y en su esplendor y su sabor dan fe del logro final de un equilibrio entre los elementos contradictorios de la naturaleza...".
49. Al referirse al documento titulado "Informe de la Secretaría de la Unesco sobre las medidas tomadas para llevar a la práctica las recomendaciones de la segunda reunión del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita (14-18 de septiembre de 1981)" (documento CLT-83/CONF. 216/2), el Presidente recordó brevemente las medidas tomadas a raíz de las dos reuniones anteriores del Comité. Destacó los esfuerzos realizados después de la segunda reunión en materia de información pública y mencionó en particular el seminario organizado por la Unesco para los periodistas africanos, simultáneamente con una reunión de los comités nacionales africanos del ICOM que se celebró en Niamey (Níger), en febrero de 1983. Este seminario resultó muy fructífero, ya que permitió esclarecer algunos problemas culturales de África -especialmente en los museos. No cabe duda de que la repercusión de ese seminario por conducto de la prensa y de otros medios de comunicación de masas ha contribuido a concentrar la atención de diversos países africanos en los problemas vinculados con el retorno y la restitución; además, dio a museólogos y periodistas la oportunidad de identificar los problemas concretos característicos de su región y de sugerir soluciones constructivas. Deberían organizarse igualmente seminarios semejantes en otras regiones, que podrían facilitar notablemente la adopción de decisiones a nivel regional. El Sr. Stétié recordó también la importancia atribuida a la cuestión del retorno o la restitución de bienes culturales por la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (México, D.F. 26 de julio al 6 de agosto de 1982).
50. El examen de los distintos puntos del Orden del Día se realizó conforme a los temas principales de la segunda reunión: así, pues, el tema central fue el fomento de las negociaciones bilaterales estrechamente vinculado al de la cooperación técnica internacional necesaria para la preservación y valorización de los bienes culturales.

En lo que respecta al fomento de las negociaciones bilaterales el Comité examinó también el proyecto de "Directrices para la utilización del formulario tipo relativo a las solicitudes de retorno o de restitución", preparado por el ICOM a petición de la Secretaría en virtud de una recomendación hecha por el Comité en su segunda reunión. Asimismo, el Comité abordó la cuestión del tráfico ilícito de bienes culturales; de hecho, la importancia del problema y la necesidad de reforzar las medidas destinadas a luchar contra ese tráfico ilícito fueron objeto de una atención aún mayor que en la reunión precedente. La información pública, uno de los objetivos principales del Comité, también se debatió a fondo.

51. Al término del debate general y por sugerencia del Presidente, el Comité pidió al Relator que preparara un proyecto de recomendación única, que comprendiera las mismas subdivisiones principales que las recomendaciones de la segunda reunión, debiendo estar concebido el texto como un todo unificado e ir precedido de una exposición general de los objetivos del Comité, de los resultados obtenidos y de los obstáculos aún por superar. Esta recomendación del Comité, que refleja la extensión y el alcance de los debates que tuvieron lugar, se reproduce en el párrafo 57 infra.

52. Después de aprobar la citada recomendación, el Comité celebró una sesión especial de clausura, en la que hizo uso de la palabra el Sr. Amadou-Mahtar M'Bow, Director General de la Unesco.

53. En su alocución, el Sr. M'Bow felicitó al Comité y a su Presidente por los positivos resultados obtenidos. Indicó que todos los miembros del Comité y la Secretaría de la Unesco debían proseguir la acción del Comité de manera sistemática y permanente, a fin de mantener mejor informado al público y, en particular, para suscitar una mayor conciencia del azote que constituye el tráfico ilícito, que aumenta sin cesar en algunos países. Como destacara acertadamente el Comité, urge intensificar la lucha contra ese tráfico, cuya persistencia e incremento empobrecen el patrimonio de numerosos pueblos. Los bienes culturales ocupan un lugar cada vez mayor en los circuitos comerciales y se convierten así en objeto de una especulación desenfrenada que no beneficia ni a los creadores ni a los países a los que esos bienes pertenecen. Muchos de los países de los que proceden los objetos más buscados no están aún en condiciones de impedir la exportación ilegal. Otros no se toman la molestia de hacerlo. El Director General insistió en que se trata de una situación excepcionalmente grave. No se podrá frenar el tráfico ilícito hasta que los gobiernos interesados -es decir todos los gobiernos- no tomen las medidas que se imponen. En ocasiones hay demasiada indiferencia, por no decir demasiada complacencia en algunos casos, de parte de los encargados de hacer aplicar los reglamentos, que de esta forma hacen el juego a los traficantes. Por consiguiente, el Director General tuvo que sentirse complacido ante las importantes medidas que, en materia de aduanas y por la vía de acuerdos bilaterales, se disponen a tomar algunos países con miras a prevenir determinados tráficoes. El Director General se felicitó asimismo por la muy reciente ratificación del Parlamento francés y por las nuevas de la inminente ratificación de los Estados Unidos de América, de la Convención de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad de los bienes culturales. Estas medidas permiten esperar que otros países ratifiquen dicha Convención en breve.

54. El Director General prosiguió dando las gracias a los miembros del Comité por la labor de pioneros, sin precedente en la historia, que habían realizado; el terreno que ellos habían roturado, con decisión ciertamente, pero también con paciencia, produciría sin duda nuevas y fructíferas cosechas. El Director General dedicó una mención especial al Presidente, el señor Embajador Stétié, quien dirigió los trabajos del Comité durante tres años con tacto y eficacia; su participación personal fue decisiva en muchas ocasiones.

55. "La tarea realizada por vuestro Comité", concluyó el Director General, "es un testimonio elocuente de ese espíritu de comprensión y de solidaridad al que aludí hace cinco años en mi llamamiento de 7 de junio de 1978. Creo firmemente que se trata de una profunda aspiración de todos los pueblos del mundo y, en las circunstancias actuales, es el único fundamento posible de un mundo de paz y de justicia".

56. Antes de que se clausurara la reunión, el Presidente, quien también hizo uso de la palabra brevemente, recordó que presidía por última vez las sesiones del Comité y concluyó con dos observaciones basadas en los debates precedentes: en primer lugar, que el Comité había decidido fomentar al máximo las negociaciones bilaterales, por lo que las ayudaría y alentaría entre bastidores y se definiría sobre el terreno como un mediador cuya autoridad moral reconocida permitiría que sus ideales influyeran en la posición jurídica y el comportamiento práctico de esos Estados respecto de los bienes culturales. La segunda observación fue expresada en los siguientes términos:

"es importante, es esencial, que nuestros objetivos se conozcan cada vez mejor, que se difundan cada vez más, que informen cada vez más la conciencia colectiva en los países productores y en los países consumidores de bienes culturales expatriados. Nosotros, el Comité, la Mesa y la Secretaría, hemos hecho todo lo posible, e incluso lo imposible, para dar credibilidad a nuestro empeño, que hace apenas veinte años habría parecido inverosímil, y para sensibilizar a los públicos más amplios por todos los medios a nuestro alcance y aun por otros que en ocasiones hemos llegado a solicitar."

57. A continuación el Sr. Pierre Quoniam, Vicepresidente del Comité, rindió homenaje a S. E. el Sr. Salah Stétié y lo felicitó por el papel positivo que había desempeñado durante los tres años en que ocupó la presidencia.

#### B. Recomendación

58. El Comité aprobó el siguiente texto en su tercera reunión:

El Comité Intergubernamental, en su tercera reunión,

Reconociendo los progresos alcanzados en la realización de los objetivos que se trazó desde su creación por la Conferencia General de la Unesco en su 20a. reunión (1978),

Recordando que su mandato definido en el artículo 4 de sus Estatutos, consiste esencialmente en hallar medios que faciliten las negociaciones bilaterales para el retorno o la restitución de los bienes culturales a sus países de origen y que fomenten la cooperación multilateral y bilateral con miras al retorno o a la restitución de los bienes culturales a sus países de origen,

Recordando asimismo que uno de sus objetivos fundamentales es el de ayudar a establecer las mejores condiciones para que esas actividades se realicen con éxito,

Tomando nota con satisfacción de que, no sólo se ha obtenido cierto número de retornos o restituciones mediante los buenos oficios del Comité o como resultado indirecto de los esfuerzos desplegados por éste, sino también de que la campaña de información que ha llevado a cabo sobre la verdadera naturaleza y el alcance de los problemas relacionados con el retorno o la restitución de los bienes culturales ha tenido una importante repercusión en la opinión pública y profesional en el mundo entero,

Felicitándose particularmente del espíritu de apertura y de la voluntad manifiesta de los Estados de dialogar y negociar dentro del marco de los Estatutos del Comité,

Observando asimismo que, en virtud de la recomendación hecha en sus primera y segunda reuniones, las actividades de la Unesco para el retorno o la restitución de los bienes culturales están cada vez más integradas en los programas de desarrollo de los museos y de las infraestructuras de conservación, y que ambas actividades están previstas conjuntamente en un subprograma del Plan a Plazo Medio (1984-1989),

Reiterando la importancia que tienen los inventarios como instrumento esencial para la comprensión y la protección de los bienes culturales, para la identificación de los patrimonios dispersos e igualmente como contribución al progreso de los conocimientos científicos y artísticos y de la comunicación intercultural,

Congratulándose de los proyectos de inventario iniciados por los Estados Miembros, la Unesco y el ICOM,

Profundamente preocupado por las exvacaciones clandestinas y el tráfico ilícito de bienes culturales que siguen empobreciendo el patrimonio cultural de todas las naciones,

Alentado, no obstante, por las medidas recientemente adoptadas por diversos países para frenar ese tráfico ilícito, en particular al ratificar la Convención de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales,

Expresa su sincero reconocimiento a los Estados Miembros, al Director General de la Unesco y al Consejo Internacional de Museos por los esfuerzos que han desplegado con miras a promover una cooperación internacional eficaz y la solidaridad en este ámbito;

Permanece, no obstante, consciente de que aún es necesario superar diversos obstáculos y de que el Comité tiene todavía que realizar un trabajo muy importante y prolongado antes de poder satisfacer plenamente sus responsabilidades y su compromiso frente a la comunidad internacional;

Formula las siguientes recomendaciones:

I. FOMENTO DE NEGOCIACIONES BILATERALES PARA EL RETORNO  
O LA RESTITUCION DE BIENES CULTURALES

1. El Comité se felicita por el proyecto de "Normas para la utilización del formulario tipo relativo a las solicitudes de retorno o de restitución" preparado por el ICOM. Pide a este último que tome nota de todas las modificaciones que se deben introducir en el documento con arreglo a las propuestas formuladas en el curso de la presente reunión, y que invite a sus comités nacionales a examinarlo detenidamente en la 13a. Conferencia General del ICOM (Londres, julio-agosto de 1983). El Comité recomienda al Director General que transmita ese proyecto a todos los Estados Miembros del Comité y a aquéllos representados por observadores en la presente reunión, con el fin de recoger sus observaciones y sugerencias antes de la fecha límite del 1º de octubre de 1983. Sobre la base de las observaciones presentadas al Director General y al ICOM, se deberá elaborar una versión revisada que la Unesco deberá distribuir a la mayor brevedad.
2. Teniendo en cuenta que se han suscrito numerosos acuerdos bilaterales de cooperación cultural por Estados entre los cuales podrían producirse eventualmente operaciones de retorno o de restitución, el Comité sugiere que en dichos acuerdos se mencionen las modalidades de esas operaciones.
3. A tal efecto, el Comité pide al ICOM que prepare y ponga a disposición de la Secretaría del Comité información técnica sobre la organización de programas de cooperación bilateral, semejante a la efectuada entre Bélgica y el Zaire, los Países Bajos e Indonesia, y entre Francia y varios países africanos.
4. El Comité toma nota con suma satisfacción de la restitución en 1983 al Ecuador de 12.000 objetos arqueológicos exportados ilegalmente a Italia. Felicita al Gobierno del Ecuador por la perseverancia y seriedad con que defendió su causa. Observa con satisfacción la exactitud con que las autoridades italianas han satisfecho la demanda.
5. El Comité expresa asimismo su satisfacción por el retorno al Museo Nacional de Bagdad (Iraq) de un gran número de tablillas cuneiformes por el Museo Semítico de la Universidad de Harvard y por el Instituto Oriental de Chicago.
6. El Comité toma nota de las negociaciones en curso entre Sri Lanka y diversos países y pide a la Secretaría que, de ser necesario, preste ayuda a las autoridades de Sri Lanka en la utilización adecuada del impreso.
7. El Comité toma nota de que Grecia se propone iniciar negociaciones bilaterales con el Reino Unido con miras al retorno de los mármoles del Partenón, y expresa su satisfacción por la disposición de las autoridades griegas de seguir fielmente el procedimiento establecido por el Comité para las negociaciones bilaterales.
8. El Comité toma nota de que la República Islámica del Irán tiene el propósito de iniciar negociaciones con cierto número de países para lograr el retorno de bienes culturales iraníes, y expresa su satisfacción por la disposición de las autoridades de la República Islámica del Irán de seguir fielmente el procedimiento establecido por el Comité para las negociaciones bilaterales.
9. El Comité toma nota asimismo de las preocupaciones de los representantes de Turquía, Nigeria y el mundo árabe relativas a la expatriación de su patrimonio cultural, y del interés que han manifestado por el procedimiento propuesto por el Comité.

## II. COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

### 2.1 Levantamiento de inventarios

10. El Comité destaca nuevamente la importancia fundamental de los inventarios sistemáticos de los bienes culturales, tanto en los países de origen como en otros países, como lo había hecho en sus reuniones primera y segunda. Estos inventarios deberían basarse en normas de documentación aceptadas en el plano internacional y deberían incluir todas las colecciones. El Comité señala a la atención de los Estados Miembros la necesidad de llegar a elaborar sistemas de inventario que, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes culturales de que se trate, estén todo lo armonizados que sea posible para propiciar el intercambio de información entre los países y sean compatibles con un tratamiento informático generalizado.
11. El Comité subraya asimismo el hecho de que los inventarios contribuyen al progreso y el intercambio de los conocimientos, así como a la promoción de la identidad cultural y de la comunicación intercultural, con independencia del papel que podrían desempeñar en los casos de solicitud de retorno o de restitución de un bien cultural. En consecuencia, el Comité recomienda que, en todos los países, las autoridades de los museos brinden su plena cooperación a todos los proyectos relacionados con el inventario, tanto de colecciones nacionales como de los patrimonios dispersos, y pide a los comités nacionales del ICOM que contribuyan a facilitar la realización de esos proyectos.
12. Con este espíritu, el Comité expresa el deseo de que los coleccionistas privados proporcionen también la información necesaria para la elaboración de dichos inventarios.
13. El Comité se felicita del progreso alcanzado en lo que concierne al inventario del patrimonio cultural africano que se encuentra fuera de Africa, del patrimonio cultural del Pacífico, de los bienes culturales de Oceanía que se encuentran en museos de Australia y de los Estados Unidos de América y al proyecto experimental de Malí. El Comité ruega al Director General que, en consulta con el ICOM, facilite la realización de dichos inventarios. El Comité toma nota con satisfacción de que uno de los subprogramas específicos del segundo Plan a Plazo Medio de la Unesco incluye el fomento de los inventarios del patrimonio cultural mueble.
14. El Comité recomienda al Director General que, a ese efecto, se elabore y publique un manual sobre la preparación de inventarios del patrimonio cultural mueble.
15. El Comité, luego de haber tomado conocimiento de la Nota sobre los objetos culturales de Etiopía en el extranjero (documento CLT-83/CONF. 216/INF. 4) observa que, desde su segunda reunión, no había recibido ningún otro estudio individual sobre situaciones nacionales en lo que concierne a los patrimonios dispersos y al desarrollo de los museos. Recomienda a los Estados Miembros que aún no lo han hecho, que emprendan estudios individuales de esta índole.

### 2.2 Formación de personal especializado

16. El Comité hace nuevamente hincapié en la necesidad de acrecentar y sistematizar los medios de formación de conservadores, restauradores y administradores de museos. Subraya en especial la importancia de los programas de formación aplicables a nivel local, elaborados a nivel nacional o regional, y recomienda al Director General y a los Estados Miembros, que se aumente la ayuda a los centros regionales existentes y se promueva de manera eficaz la creación de nuevos centros como el que se propone en Niamey (Níger).

### 2.3 Desarrollo de infraestructuras para la protección de los bienes culturales muebles

17. El Comité suscribe plenamente la opinión expresada en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, respecto de que "el retorno de los bienes culturales a sus países de origen debió ir acompañado de la formación de cuadros y técnicos y el acondicionamiento de las estructuras de recepción necesarias para favorecer la conservación y la revalorización de los bienes restituidos" y recomienda que esas actividades no se basen exclusivamente en la adquisición de tecnología moderna, sino también en la reutilización y la readaptación de las tecnologías tradicionales que se han utilizado hasta el presente para la producción y la protección de los bienes culturales.
18. El Comité hace suyas las observaciones formuladas en el Informe sobre "la problemática africana" (documento CLT-83/CONF. 216/3), que considera aplicables a todos los países en desarrollo, y agradece al Sr. Henrique Abranches su importante contribución a la búsqueda de medidas prácticas relacionadas con el retorno o la restitución de bienes culturales, como factores esenciales que son para el fortalecimiento de la identidad cultural.

#### 2.4 Intercambios de bienes culturales

19. El Comité toma nota asimismo, de conformidad con el párrafo 7 del artículo 4 de sus Estatutos, de la necesidad de intensificar los intercambios de bienes culturales entre África y las demás partes del mundo para suscitar una mayor conciencia entre los africanos de la importancia de su propio patrimonio cultural y para mejorar sus condiciones de apertura al mundo.

### III. MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR EL TRAFICO ILITICO DE BIENES CULTURALES

#### 3.1 Acciones a nivel nacional

20. El Comité reitera su recomendación a los Estados Miembros de que adopten o refuercen la legislación protectora necesaria y creen los marcos administrativos y reglamentarios que su aplicación exige.
21. Los Estados Miembros deberían reforzar las disposiciones adoptadas para la seguridad de los bienes culturales y coordinar, en cooperación con la INTERPOL, los esfuerzos de las secciones especializadas de sus servicios de policía y de aduanas.
22. El Comité ruega a los Estados cuyo patrimonio cultural haya sido sustraído ilícitamente como consecuencia de excavaciones clandestinas, en particular mediante el saqueo de lugares y monumentos, que le suministren informaciones precisas al respecto; la Secretaría del Comité, con la ayuda del Centro de Documentación Unesco-ICOM y otros medios de difusión adecuados, debería facilitar el acceso a esta información.
23. Se invita a las asociaciones nacionales de museos y de especialistas de museos de todos los países a que sigan adoptando códigos deontológicos basados en principios éticos claramente definidos, en particular en lo que concierne a la adquisición de colecciones, y a que fomenten su difusión entre las instituciones, los especialistas y los particulares interesados.

#### 3.2 Acciones a nivel internacional

24. El Comité destaca de nuevo la importancia de que los Estados que aún no lo han hecho, ratifiquen en un futuro próximo la Convención de 1970 sobre las medidas encaminadas a prohibir e impedir la exportación, la importación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. El Comité se felicita de las propuestas del Director General relativas a la aplicación de esta Convención, que se reproducen en el documento 116 EX/CR/CLT/1, y que fueron preparadas a partir de las recomendaciones formuladas por la reunión de expertos y de organismos especializados organizada por la Unesco del 1º al 4 de marzo de 1983, según el deseo expresado por el Comité en su segunda reunión.
25. El Comité comparte la opinión expresada en la reunión antes mencionada en cuanto a que no sería oportuno revisar la Convención, dado que 50 Estados ya eran partes en ella, y ello tanto más cuanto que se esperaba que fuera ratificada en breve por varios países cuya adhesión se estimaba importante.
26. El Comité recomienda a la Unesco que elabore una nota informativa sobre las soluciones que se han adoptado en la actualidad o que son realizables desde el punto de vista técnico, con el fin de resolver algunos problemas que aún persisten respecto de la aplicación de esta Convención. Tal nota estaría dirigida a los Estados Miembros que aún tropiezan con dificultades para ratificar la Convención.
27. El Comité toma nota con satisfacción de la ratificación de la Convención por el Parlamento francés, de la aprobación en los Estados Unidos de América de la legislación que permitirá que ese Estado deposite su instrumento de ratificación en un futuro próximo, y de las medidas adoptadas en la URSS y en la República Árabe del Yemen para conseguir una próxima ratificación.
28. El Comité recomienda a los Estados Miembros que, con vista a contrarrestar el tráfico ilícito de bienes culturales, prevean también la posibilidad de suscribir acuerdos bilaterales en un marco regional o de proximidad geográfica similares a los ya firmados por México y los Estados Unidos de América, por el Perú y Guatemala y por los Estados Unidos de América y el Perú.

29. El Comité ha expresado su satisfacción por la participación de la INTERPOL en sus actividades y hace votos porque antes de la cuarta reunión del Comité, la organización presente un informe por escrito sobre los esfuerzos desplegados para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales.

30. El Comité ruega al Director General que, basándose en un análisis comparado de los códigos de adquisición nacionales, elabore y publique una declaración de principios éticos en materia de adquisiciones, que podría ser adoptado en el plano internacional por las instituciones públicas y por los particulares que se dedican al comercio o a la colección de bienes culturales.

#### IV. INFORMACION PUBLICA

32. El Comité expresa su satisfacción respecto de las actividades realizadas en el ámbito de la información pública por el Director General, el Presidente y los Vicepresidentes del Comité. Dada la notable contribución que han aportado estos esfuerzos a una comprensión más profunda y constructiva de los problemas que plantea el retorno o la restitución, el Comité reitera nuevamente la recomendación iii) de su primera reunión relativa a la información pública ("se deberían realizar campañas de información pública, en los países que reclaman el retorno o la restitución de bienes culturales, para que toda la población tenga conciencia de la importancia de la protección y de la conservación de su patrimonio artístico e histórico, y en los países a los que se dirigen aquellas peticiones con miras a hacer comprender la justificación de dichas peticiones y para disipar los malentendidos que puedan aún existir al respecto. Las comisiones nacionales para la Unesco y las instituciones educativas y culturales deberían contribuir a este esfuerzo"). El Comité destaca muy especialmente la importancia de esta sensibilización en lo que atañe a los jóvenes.

33. El Comité ha tomado del impacto positivo del seminario organizado para los periodistas africanos, que se celebró conjuntamente con la reunión de los comités nacionales africanos del ICOM (Niamey, Níger, 21-26 de febrero de 1983) y recomienda que estos seminarios que reúnen a la prensa y a los especialistas responsables de la protección del patrimonio mueble, se organicen en todas las regiones.

34. El Comité ha tomado nota asimismo de la utilización de misiones de información y de búsqueda de datos, como las efectuadas en varios países africanos por el señor Henrique Abranches (véase también la recomendación que figura en el párrafo 18 infra) y recomienda que se realicen misiones similares en otras regiones.

35. El Comité observa igualmente los efectos positivos y educativos de los acuerdos culturales entre los Estados en lo que concierne a los intercambios de objetos y exposiciones, y recomienda que se continúen y fortalezcan las actividades de este tipo.

36. El Comité recomienda al Director General que continúe utilizando plenamente las publicaciones periódicas de la Unesco existentes (Museum, Culturas, El Correo de la Unesco, Perspectivas de la Unesco, etc.) para señalar a la atención de la opinión pública mundial el problema del retorno o la restitución de los bienes culturales.

37. En vista de la influencia de los medios audiovisuales de comunicación en la opinión pública y del interés que han suscitado las películas que ya han producido las estaciones nacionales de televisión en diversos países, el Comité recomienda muy especialmente al Director General que, dentro del marco de un ejercicio presupuestario próximo y en consulta con la Mesa del Comité, la Unesco produzca una película sobre la cuestión del retorno o la restitución de los bienes culturales.

#### V. LUGAR Y FECHA DE LA CUARTA REUNION DEL COMITE

38. El Comité decide recomendar al Director General que acepte la invitación del Gobierno de Grecia de celebrar la cuarta reunión del Comité en Delfos. Recomienda que dicha reunión se celebre en la primavera de 1985.

#### VI. INVITACIONES PARA LA CUARTA REUNION DEL COMITE

39. El Comité recomienda que se envíen invitaciones para su cuarta reunión a las organizaciones internacionales que fueron invitadas a su tercera reunión (la lista de estas organizaciones figura en el Anexo II del Informe Final de su segunda reunión, documento CC-81/CONF.203/10).

Moción de agradecimiento al país huésped

El Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita,

Da las más expresivas gracias al Gobierno de Turquía por su generosa invitación para que se celebrara la tercera reunión en la prestigiosa ciudad de Estambul, del 9 al 12 de mayo de 1983;

Expresa particularmente su gratitud al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Cultura y Turismo por haber creado todas las condiciones necesarias para el pleno éxito de los trabajos del Comité;

Expresa su agradecimiento a las personalidades oficiales y universitarias de Turquía, que representan un patrimonio cultural diversificado y varias veces milenario, por haber enriquecido con sus aportes las consideraciones del Comité.